I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001508

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 5 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2362/2017; la Resolución N°004/2017 del fiscal de la causa; Vista Fiscal; el Decreto Alcaldicio N°201/913/2014; los Decretos Exentos N°202/1346/2013; N°202/1973/2013; N°202/645/2014 y N°202/1383/2017; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1346/2013, se instruyó investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables en los hechos denunciados, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas y si ha existido perjuicio al patrimonio de la municipalidad.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1973/2013, se elevó a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°202/1346/2013, por existir diligencias pendientes.

Que, mediante Decreto Exento N°202/645/2014 se designó como Fiscal a don Juan Carlos Madariaga Montes, abogado de la Unidad Jurídica.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/913/2014 se designó como Fiscal a doña Katia Eterovic Maggio, abogada de la Unidad Jurídica.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1383/2017 se designó como nuevo Fiscal a don Roberto Farez Uribe.

La Vista Fiscal y el expediente.

D E C R E T O:

1. Sobreséase la investigación sumaria sancionada mediante Decreto Exento N°202/1346/2013, la cual fue elevada a Sumario Administrativo mediante Decreto Exento N°202/1973/2013, al no determinarse detrimento al patrimonio municipal y al no existir funcionarios responsables en los hechos investigados.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001508

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase el expediente a la Dirección Jurídica para su custodia y resguardo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
05. 10. 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección Jurídica
Página Web.